

CIRCULAR No. 2 /2023

A: Presidentes de Instituciones Financieras.

Ref.: DEL EJERCICIO NACIONAL DE AUTOCONTROL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2023.

El Ejercicio Nacional de Autocontrol, que aprueba las Directivas y Objetivos de Control para el presente año, se desarrollará en los meses de junio y julio de 2023.

A fin de garantizar la preparación de las instituciones financieras para enfrentar esta actividad, se indica la aplicación de la Guía de Autocontrol del Sistema de Control Interno en el mes de junio del actual año. La Contraloría General de la República publicó la Convocatoria y una actualización de la mencionada Guía, disponible en el sitio (<https://www.contraloria.gob.cu>).

A efectos de su aplicación, las instituciones financieras revisan y adecuan la Guía de acuerdo con la actividad y funciones que ejecutan y para cada nivel de su estructura organizativa. En el Anexo No. 1 de esta Circular se establece el cronograma de acciones para cumplimentar esta tarea; el Anexo No. 2 contiene los elementos a reflejar en el informe de la aplicación y el Anexo No. 3 los datos a cumplimentar.

La atención de esta tarea está a cargo de la Dirección de Análisis de Riesgos. Para cualquier aclaración comunicarse por los teléfonos 7 208-4064 ext. 108 y por el 7 208-4051 y mediante los correos electrónicos: michael.hurtado@bc.gob.cu y kenia.torres@bc.gob.cu.

DESE CUENTA al Ministro Presidente, al Vicepresidente Primero, a los Vicepresidentes, al Auditor, al Secretario, todos del Banco Central de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Superintendencia.

DADA en La Habana, a los 16 días del mes de mayo de 2023.

Mercedes López Marrero
Superintendente

ANEXO 1:

Cronograma para la aplicación de la Guía de Autocontrol del Sistema de Control Interno en el Sistema Bancario y Financiero.

1. Planeación y organización de la aplicación de la Guía de Autocontrol del Sistema de Control Interno en las instituciones financieras.

Responsables: Presidentes de las instituciones financieras
Fecha de cumplimiento: Del 21 al 31 de mayo de 2023

2. Aplicación de la Guía de Autocontrol del Sistema de Control Interno.

Responsable: Máximo dirigente de cada nivel
Fecha de cumplimiento: Del 1 de junio al 24 de junio de 2023.

3. Análisis de los resultados de la aplicación de la Guía de Autocontrol del Sistema de Control Interno en los consejos de dirección de las instituciones financieras.

Responsable: Máximo dirigente a cada nivel
Fecha de cumplimiento: Del 3 al 7 de julio de 2023.

4. Remisión a la Superintendencia de los resultados de la aplicación de la Guía de Autocontrol según las proformas establecidas.

Responsables: Presidentes de las instituciones financieras
Fecha de cumplimiento: En o antes del 10 de julio de 2023.

5. Conformación de un puesto de mando en cada institución financiera para la atención de los requerimientos que surjan durante el Ejercicio Nacional de Autocontrol 2023.

Responsables: Presidentes de las instituciones financieras
Fecha de cumplimiento: En o antes del 10 de julio de 2023.

6. Comunicación a la Superintendencia del directivo designado al frente del puesto de mando referido en el numeral anterior.

Responsables: Presidentes de las instituciones financieras
Fecha de cumplimiento: En o antes del 10 de julio de 2023.

ANEXO 2:

INFORME RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA GUÍA DE AUTOCONTROL AÑO 2023.

Las instituciones financieras deben responder los siguientes numerales.

1. **Describa las principales deficiencias detectadas por componentes y normas. De haber detectado PHD y PHC con la aplicación de la guía, identificar y cuantificar los mismos.**
2. **Causas y condiciones identificadas.**
3. **Análisis de las medidas administrativas y disciplinarias adoptadas.**
4. **Realizar una valoración donde se exprese:**
 - El estancamiento, retroceso o avance en la aplicación de la Guía de Autocontrol y sus resultados respecto al año anterior. Análisis comparativo de la cantidad deficiencias por componentes respecto al período anterior; así como explicar el cumplimiento del plan de medidas establecido en el año 2022.
 - El proceso de aplicación de la Guía de Autocontrol con enfoque de auditoría estratégica, realizando un diagnóstico de la institución vinculado a sus objetivos estratégicos y los riesgos identificados, mediante el análisis por componentes en las comisiones integradas por directivos, especialistas y trabajadores.
 - La utilidad de la Guía para la labor de los directivos, auditores de base, miembros del Comité de Prevención y Control y los trabajadores.
 - La participación de los trabajadores de forma proactiva en el análisis de los resultados de las acciones de autocontrol y las propuestas de medidas para erradicar las deficiencias.
 - En qué medida los resultados del Ejercicio de Autocontrol y las medidas derivadas de este, contribuyen a la actualización del sistema de control interno en la institución.
5. **Relacionar las entidades y unidades subordinadas que no aplicaron la Guía y los motivos.**
6. **Experiencias obtenidas.**
7. **Recomendaciones y sugerencias.**

